

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DECRETO EXENTO N°: 306 /

PARRAL, enero 24 de 2011.

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 858, del 28.12.2010, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011.
- 2.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y el Art. 10 N° 7 letra G de su reglamento.
- 3.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad contar con servicio de arriendo de carpa stand para Actividad Semana Parralina 2011, y que BancoEstado costeará parte del costo de dicho servicio.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la contratación de doña Gabriela Vergara Fuentes Contreras, prestador servicios de arriendo de toldos y carpas.

2.- **PAGUESE**, a doña Gabriela Vergara Fuentes, Rut: 9.502.451-3, la suma de \$2.308.0000 (dos millones trescientos ocho mil pesos impuesto incluido), quien prestará los servicios de arriendo de carpa stand los días 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 de enero de 2011, en la plaza de armas.

3.- **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto al ítem 215-22-09-005-000-000, actividad 3-1-1 del presupuesto municipal del año 2011.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Javier Carvalho Sáez
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Israel Urrutia Escobar
ALCALDE

JHDG/mcnc

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Adquisiciones, RRPP.